

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali
HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguientes predios:

Nombre del Predio: **La Tristeza**
Departamento: **Risaralda**
Municipio: **Quinchía**
Corregimiento: **Santa Elena**
Vereda: **Llanadas**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **293 – 24488**
Número de Cédula Catastral: **00-04-0001-0012-000**

Linderos: **NORTE: Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada, en dirección Nororiente hasta llegar al punto 8 en una distancia de 211.94 metros con Alfonso Manzo. De acuerdo a la cartografía predial del IGAC, el predio limita por el Norte con Pedro Luis Guapacha Pinto identificado con el número predial 66594000400010021000 con Antonio Trejos identificado con el número predial 66594000400010009000 con Laura Herminia Monroy, Marco Aurelio Ospina identificado con el número predial 66594000400010026000. ORIENTE: Partiendo del punto 8 en línea quebrada en dirección Suroccidente en una distancia de 146.79 metros con Rosa Banol La Tristeza hasta llegar al punto 1. De acuerdo a la cartografía predial del IGAC, el predio limita al oriente con Pablo Emilio Guapacha y Aura Rosa Bañol identificado con numero predial 66594000400010008000. SUR: Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección Suroccidente en una distancia de 81.8 metros hasta llegar al punto 2 con el predio El Ruby. Según la cartografía predial del IGAC el predio limita con Carmen Rosa Aricapa identificado con el número predial 66594000400010014000 y OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada en sentido Norte en una distancia de 146.2 metros con el predio El Ruby hasta llegar al punto inicial. De acuerdo a la cartografía del IGAC limita con Climaco Hernández Manzo identificado con el número predial 66594000400010013000 con Rosalbina Aricapa Guapacha identificado con número predial 66594000400010052000.**

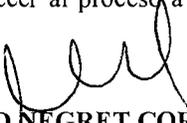
Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que las tomó de trabajo de campo que realizó directamente al predio objeto de la causa.

Por su parte los linderos tomados de la Escritura Pública No. 228 de 24 de julio de 1996 corrida en la Notaría Única del Círculo de Quinchía (Risaralda) INCORA son los siguientes: **Por un costado con Rosa Bañol, por otro costado o sea abajo con Omar Villa, por la parte de encima con Luis Guapacha a encontrar propiedad de María Elvira Manzo de Hernández, por la parte de encima con Pascacio Trejos. Esta propiedad para efectos de matrícula se llamará “LA TRISTEZA”.**

Datos de la solicitante:
Rosalbina Aricapa de Guapacha c.c. # 25.042.294

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00252-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


MARIA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria